MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº: 1799 - 15

PUERTO MONTT, 18 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal Nº 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.

2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Doña Juana Vargas Maldonado, Rut Nº 9.119.740-5, en representación de la **"Junta de Vecinos Vista al Mar"** para realizar "Aniversario y módulos de comidas típicas", desde las 15:00 hrs. del día 27/02/2010 a las 04:00 hrs. del día 28/02/2010 y desde las 15:00 hrs. del día 28/02/2010 a las 04:00 hrs. del día 01/03/2010, en el sector de Costa Tenglo Alto S/N, en terrenos de propiedad de dicha Junta de Vecinos. **Se Autoriza la venta de Alimentos.**

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Folio S.I.I.: 1001866355-5 de fecha 18 de Febrero del 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD Secretario Municipal PUERTO MONTT

LUIS AÑAZCO KRAUTZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES PUERTO MONTT

MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

ROP/pbc

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES
23 FEB 2010
Nº SISTEMA 3984
CORRESPONDENCIA